

OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

Ausl

03 DIC. 2024
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
NÚM. OFICIO 0782/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM-LP-53/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM-LP-53/2024, RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE 1,500 LICENCIAS ANTIVIRUS CARBON BLACK EDR ANUAL, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día **03 de diciembre de 2024**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, ubicadas en la calle Independencia 209, 2° piso de la Colonia Centro, en términos de lo ordenado por el artículo 3, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH) se procede a la emisión del presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

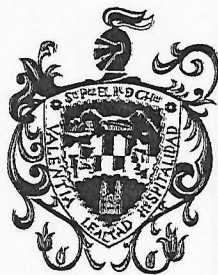
- I. En fecha **16 de noviembre del 2024**, se publicó la Convocatoria de la licitación pública presencial número OM-LP-53/2024 relativa a la RENOVACIÓN DE 1500 ANTIVIRUS CARBON BLACK EDR ANUAL, requerido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el portal de internet de este Municipio.
- II. Con fecha **22 de noviembre del 2024**, se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones con motivo del presente procedimiento.
- III. Con fecha **27 de noviembre del 2024**, se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones con motivo del presente procedimiento.
- IV. Con fecha **03 de diciembre de 2024**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes:

A) MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.

- V. En dicho acto se señalaron las 15:00 horas del 04 de diciembre de 2024 para la emisión del fallo.
- VI. Los responsables de evaluar las propuestas son: el MID Miguel Ángel López Santillán en su carácter de Subdirector de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico y el Ing. Roberto Antonio Urista Encinas en su carácter de Coordinador de Desarrollo Tecnológico, en lo que toca a la parte técnica; la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda en su carácter de Directora de Planeación e

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Innovación Gubernamental y la Lic. Elizabeth Valenzuela, en su carácter de Jefa del Departamento Administrativo en lo que corresponde a la parte económica, y el Lic. José Luis Bolaños Torres en su carácter de personal especializado, en lo que se refiere a la parte legal-administrativa.

VII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

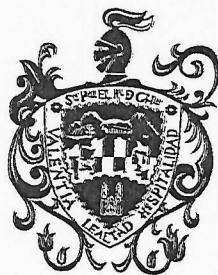
De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de la Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VIII. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

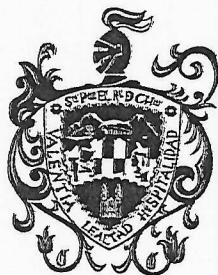
DOCUMENTO SOLICITADO	MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presentó anexo 1-C, suscrito por Diana Priscila Almeida Trasviña. Folio 003-006
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó copia certificada de credencial de elector a



Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> .	nombre de Diana Priscila Almeida Trasviña. vigente hasta el 2034 Folio 007 CUMPLE
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presentó constancia de Situación Fiscal actualizada de fecha del 02 de diciembre de 2024. Folio 008-010 CUMPLE
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de octubre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presentó balance general y estado de resultados al 31 de octubre de 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Folio 011-013 Capital contable: \$70'975,477.68 Monto máximo a contratar partida UNICA: Importe de la propuesta económica \$ 1'184,574.60 20%: \$ 236,914.92
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó cédula profesional número 10007604 de la licenciatura en contaduría pública a nombre de Susana Patricia Uranga Arévalo



6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó declaración mensual y acuse de recibo correspondiente al mes de octubre de 2024, presentada el 15 de noviembre de 2024. Folio 015-044
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 2 de diciembre de 2024. Folios 045-046
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 2 de diciembre de 2024. Folio 047



Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó opinión positiva sin adeudos con fecha del 27 de noviembre de 2024. Folio 048
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	CUMPLE



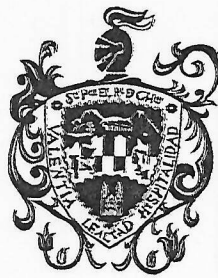
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		Presentó escrito libre firmado por Diana Priscila Almeida Trasviña
		Folio 049
11.	Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases.	CUMPLE Presentó padrón de proveedores del municipio sellado por proveeduría en fecha 07 de marzo de 2024. Folio 050
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
12.	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha de 21 de noviembre de 2024, número de transacción 2024-504635 Folio 051
<u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
13.	Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.	CUMPLE Presentó Anexo 3 suscrito por Diana Priscila Almeida Trasviña Folio 052-054
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
14.	Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.	CUMPLE Presentó Anexo 4 en el que se indica el correo electrónico palmeida@mtnet.com.mx, así como el domicilio ubicado en calle Vía Trentino número 5710, suite 201, de la colonia Plaza Citadela, C.P. 31115
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		



	en esta Ciudad de Chihuahua.
	Folio 055
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 5 suscrito por la C. Diana Priscila Almeida Trasviña. Folio 056
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 6 suscrito por la C. Diana Priscila Almeida Trasviña. Folio 057
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó constancia de no adeudo folio 000213 con fecha del 18 de enero de 2024. Folio 058
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presentó Anexo 8 suscrito por el C. Diana Priscila Almeida Trasviña, donde manifiesta que su representada no se encuentra bajo el rango de micro, pequeña o mediana empresa. Folio 059
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el</u>	CUMPLE Presentó Constancia emitida por la Cámara Nacional del Comercio,



<u>documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Servicios y Turismo de Ciudad Juárez de fecha de 19 de enero de 2024 con número de control operativo 554479, vigente hasta enero 2025 Folio 060
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA
21. Copia simple de al menos UN contrato celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó copia simple del contrato O.M.42/2023 celebrado con el Municipio de Chihuahua, el 06 de noviembre de 2023 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la adquisición de 1500 licencias anuales Carbon Black XDR (renovación), por un monto de \$822,237.00 observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. 30% DE PROPUESTA ECONOMICA \$246,671.1 Folio 061-088



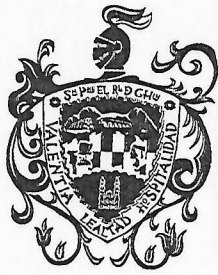
22. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Folio 090-096
23. Fichas técnicas de las licencias ofertadas que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta fichas técnicas Folios 097-102
24. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó su propuesta de conformidad al ANEXO 10 Folio 002

A) MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados> no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



Chihuahua capital de trabajo y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

Función Pública | **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias, entidades del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

El Directorio es un instrumento de consulta, con el cual se puede acceder a los datos de las personas físicas o jurídicas que se encuentran sancionadas por los órganos, instancias, entidades y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad semestral al inicio de cada ejercicio o cuando proceda que durante el caso de suspensión, actualice los datos que corresponden a las Áreas de Responsabilidades, sobre sanciones a su actividad, por lo que no genera la emisión de estos documentos.

Alimentado por: **Proveedores y Contratistas**

MTINET SERVICIOS

Tipo de Sanción: **Procedencia de Sanción:**

Proveedores y Contratistas | **Investigador** | **Procedimientos Administrativos** | **Ley Investigada** | **Moneda de la Multa** | **Período de Sanción**

0-0-000

NOTA: El sistema de Leyes de Responsabilidades sancionadas se actualiza en forma automática por el sistema de gestión de recursos humanos.

La información contenida en este sistema es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines de responsabilidad. La información contenida en este sistema es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines de responsabilidad. La información contenida en este sistema es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines de responsabilidad.

GOBIERNO DEL ESTADO | **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** | **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** | **SECRETARÍA DE TURISMO** | **SECRETARÍA DE CULTURA** | **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** | **SECRETARÍA DE SALUD** | **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS** | **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN** | **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** | **SECRETARÍA DE ENERGÍA** | **SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** | **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA** | **SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GOBIERNO** | **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN** | **SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y RELACIONES EXTERIORES** | **SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** | **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS** | **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN** | **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** | **SECRETARÍA DE ENERGÍA** | **SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** | **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA** | **SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GOBIERNO** | **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN** | **SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y RELACIONES EXTERIORES** | **SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA | **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** | **SECRETARÍA DE TURISMO** | **SECRETARÍA DE CULTURA** | **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** | **SECRETARÍA DE SALUD** | **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS** | **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN** | **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** | **SECRETARÍA DE ENERGÍA** | **SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** | **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA** | **SECRETARÍA DE POLÍTICA Y GOBIERNO** | **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN** | **SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y RELACIONES EXTERIORES** | **SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: **Proveedor o contratista:** **Institución sancionadora:**

Selección: **MTINET** **Selección:**

No. Expediente: **No. Contrato:** **Tipo sanción:**

Selección: **Selección:** **Selección:**

Causa de la sanción: **Fecha de la resolución:**

Selección: **Fecha inicio:** **Fecha fin:**

Buscar **Limpiar** **Cancelar**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 **registros por página**

No. Expediente	No. Contrato	Tipo sanción	Causa de la sanción	Fecha de la resolución	Fecha inicio	Fecha fin
No se encontraron resultados.						

Anterior **Siguiente**

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2024-2027

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre Razón social

No. procedimiento

Tipo de sanción

Selección

BUSCAR / FILTRAR

EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (1) registros mostrados

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL
01/01/19	ASOCIACIÓN DE ACCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.C. DE CV
01/01/2020	ASOCIACIÓN DE ACCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.C. DE CV
01/01/2020	ASOCIACIÓN DE ACCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.C. DE CV
01/01/2020	ASOCIACIÓN DE ACCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.C. DE CV
01/01/2020	ASOCIACIÓN DE ACCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.C. DE CV
01/01/2020	ASOCIACIÓN DE ACCIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.C. DE CV

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **PARTIDA ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida UNICA, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se consideran **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



PARTIDA	—	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA
UNICA	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$1'184,574.60	\$2'625,000.00	\$ 2'773,386.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso A) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se ACEPTA la propuesta presentada por el licitante **MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.**, dado que de la evaluación económica correspondiente se desprende que el importe de su propuesta económica NO excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente licitación.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida ÚNICA a favor de **MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
ÚNICA	RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS ANTIVIRUS CARBON BLACK EDR ANUAL	1500	\$680.79	\$1'021,185.00
I.V.A.				\$163,389.60
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.				\$1'184,574.60

(Un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA;

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

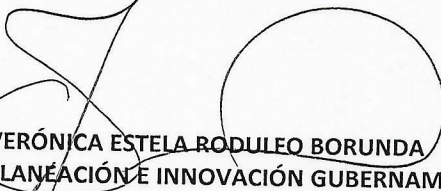
Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

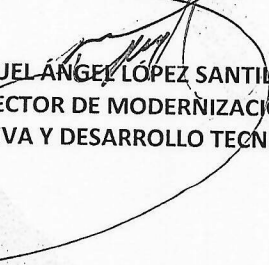


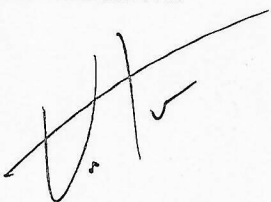
B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y ADMINISTRATIVA), C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

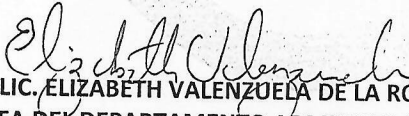
De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULEO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL


MID MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SANTILLÁN
SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO


ING. ROBERTO ANTONIO URISTA ENCINAS
COORDINADOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO


LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


LIC. JOSÉ LUIS BOLAÑOS TORRES
PERSONAL ESPECIALIZADO



Declaraciones



Factura
electrónica



Trámites del
RFC



Adeudos
fiscales



Devoluciones y
compensaciones



Otros trámites
y servicios



Comercio
exterior

VERIFICADO POR LA DEPENDENCIA

Consulta el resultado de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales establecida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento.

Cómo puede usarse



En línea

Objetivo

Te sirve para conocer si el contribuyente con quien realizarás operaciones comerciales se encuentra al corriente en cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

¿Quiénes lo pueden ejecutar?

Las personas físicas y morales.

¿Cuándo se puede ejecutar?

En cualquier momento en que requieras consultar el resultado de la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacer público dicho resultado con quienes realices operaciones comerciales.

Ingresar Con



No requiere autenticación

Pasos para su uso

1. **Da clic** en Ejecutar en línea.
2. **Teclea** la clave del RFC o CURP (en el caso de personas físicas) del contribuyente de quien deseas consultar resultado de la Opinión del cumplimiento.
3. **Da clic** en el botón Buscar.
4. **Obtén** el resultado de la Opinión del cumplimiento del contribuyente quien autorizó al SAT a hacerlo público, a fecha en que realices la consulta.

Información adicional

Si conoces el RFC o la CURP del contribuyente, con quien vayas a realizar operaciones comerciales, puedes consultar resultado de la Opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacer público dicho resultado.

Cuando el sistema despliegue el mensaje: "El RFC o CURP consultado no se encuentra autorizado para hacerse público a la fecha de realización de la consulta, es decir no arroje información, implica que el contribuyente no ha otorgado autorización para hacer público el resultado de su Opinión del cumplimiento.

Fundamento Legal

- Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.24.

Productos que emite

El resultado de la Opinión del cumplimiento consultada.

< Volver

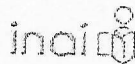
EJECUTAR EN LÍNEA

gob.mx/SAT

Portal de Obligaciones de Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24NF5037808

MTN040706LVA

Nombre, Denominación o Razón social

MTNET SERVICES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 3 de diciembre de 2024 a las 15:47 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||MTN040706LVA|24NF5037808|03-12-2024|P||0000108888800000031||

Sello Digital

mAHgr1IDdAiZ27Fr1tSiqcT69JnOOMjflOpbfqbbhplkGg3xoQxBvTRID2nG3DI7ItfAm9sOnFs+k8hrWamsHTPN3
+yYdppPmXlmREr64hK1bNkhB6RbgSuYV3fxChvxhM1YC/VVoiDj/HF801z7INA9RUxvliAMGuIE2agd5BbdUTka
5VeF7qsvIULNVhRDYdg/Oc9ayCeF/cxUbZ1Kf/Mkh1bfvr46Pwqxymz5x9E60YShHvi3qElnAOeNvniAVp5ZFkn7
XyrMWw0TTjSJjKvLa9Bmx0GMq8vDQGQsz4mnOexCOUzVj56fJC1/u+Ovbtno2cy+PWxjhZiA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55



GOBIERNO DE

HACIENDA



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||MTN040706LVA|24NF5037808|03-12-2024|P||0000108888800000031||

Sello Digital

mAHgr1IDdAiZ27Fr1tSiqcT69JnOOMjflOpbfqbhplkGg3xoQxBvTRID2nG3DI7ltfAm9sOnFs+k8hrWamsHTPN3
+yYdppPmXImREr64hK1bNkhB6RbgSuYV3fxChvxhM1YC/VVoDj/HF801z7INA9RUxvliAMGuIE2agd5BbdUTka
5VeF7qsviULNVhRDYdg/Oc9ayCeF/cxUbZ1KfVMkh1bfvr46Pwqzymz5x9E60YShHvI3qElNAOeNvniAVp5ZFkn7
XyrMWw0TTjSJkVLa9Bmx0GMq8vDQGQsz4mnOexCOUzVj56fJC1/u+Ovbtno2cy+PWXjhZiA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55

